NOTA ACLARATORIA

En el marco de sus atribuciones, no corresponde al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del poder Ejecutivo, emitir Decretos Ejecutivos, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

Tegucigalpa, MDC, Agosto 2019

DIVISION SERVICIOS LEGALES

ABOGADO GUILLERMO BUESO

DIVISIÓN DE SERVICIOS LEGALES INJUPEMP